

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

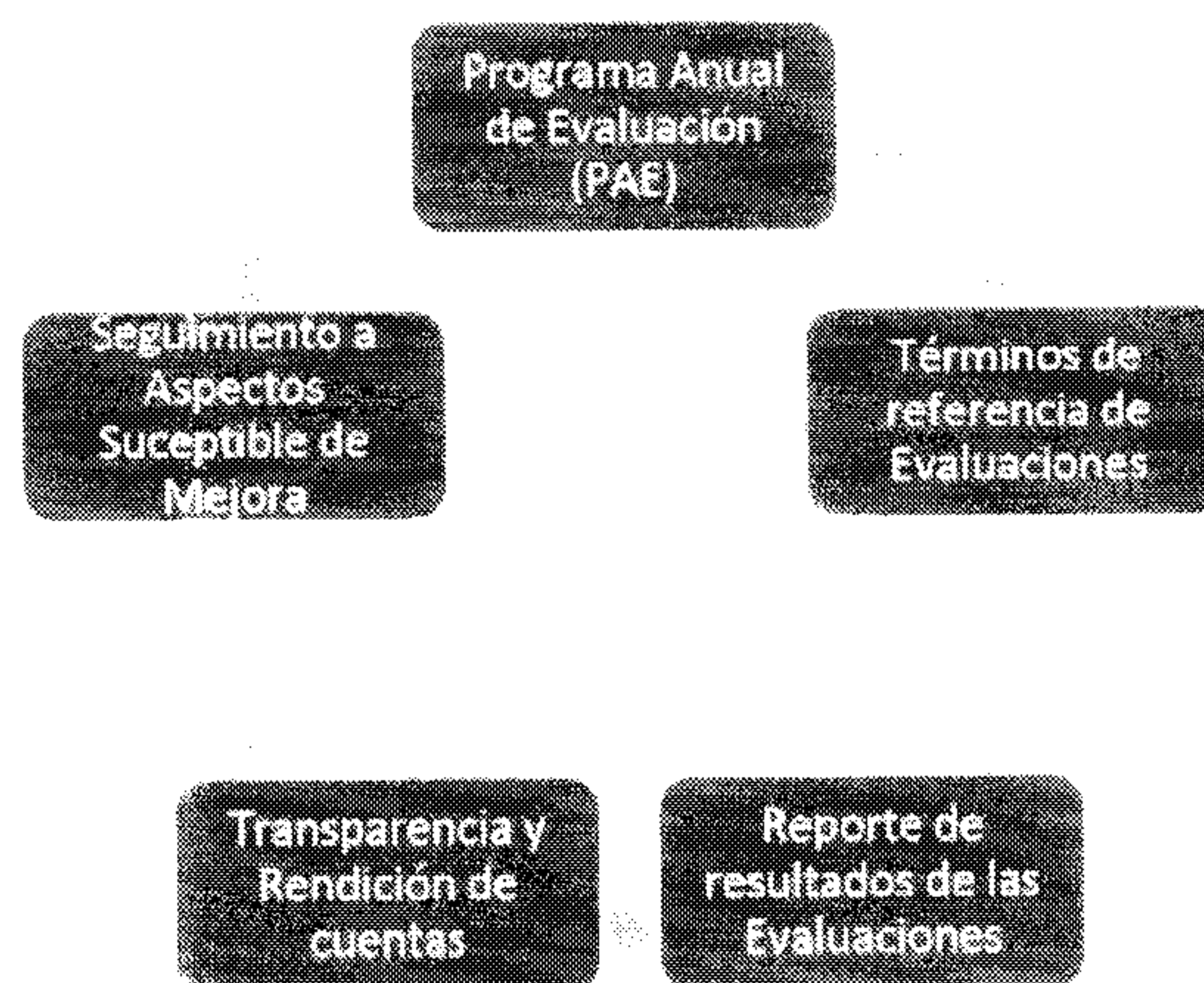
Conceptualización y fundamentación

El Sistema de Evaluación del Desempeño (*SED*), es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de *verificación* del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer el impacto social de los programas y proyectos en operación.

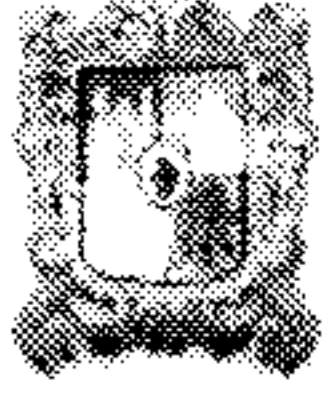
El proceso de Evaluación del Desempeño

La **Evaluación del Desempeño**, es el Instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, empleando para ello indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados.

Esquema No. 1 Ciclo de la Evaluación del Desempeño



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



VALLE DE BRAVO



Es por ello que el Programa Anual de Evaluaciones (*PAE*) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (*SED*), en este último se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas, las instituciones y los programas implementados por las dependencias y entidades, para lograr un valor público.

El *Sistema de Evaluación del Desempeño*, en su mayor consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas Públicas de los *Programas presupuestarios*, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población. Para abundar al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, segrega dos procesos que están vinculados en su operación, que a continuación se explica.

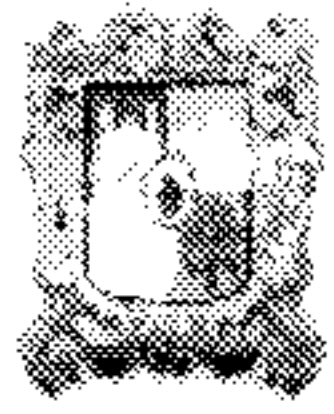
El Sistema de Evaluación del Desempeño. Consiste en la consolidación de un sistema de Indicadores, tanto estratégicos y de gestión enfocados a las acciones, a las metas y a los proyectos, lo que permite tener un panorama real sobre los resultados y el impacto de las acciones del sector público desarrolladas por los gobiernos a nivel país, y con ello, estar en posibilidades de ser más contundentes en la toma de decisiones, para direccionar los proyectos del gobierno local.

Reporte Anual de la Gestión para Resultados. Corresponde a un documento de cuenta pública o memoria técnica, el cual debe incorporar los principales resultados de la Gestión Institucional, su asociación con los recursos presupuestarios, el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas y las razones de los resultados obtenidos.

En atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 56, 57, 61 y 79; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 2 fracción II, 85, 110 y 111,

Los sujetos obligados¹ a cumplir las disposiciones, deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad,

¹ Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así



VALLE DE BRAVO



honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Los Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa:

Evaluación: proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas:

Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables:

Recomendaciones: a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa:

En cumplimiento a las disposiciones legales: Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 56, 61, 67, 79 y 80; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracción LI, 85, 110 y 111; la ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 45 y 49, del Código Financiero del Estado de México y municipios 327-A, se realizó la Evaluación de Impacto del Programa al Fortalecimiento para la Seguridad (FORLASEG) del Gobierno Municipal de Valle de Bravo que corresponde al ejercicio fiscal de 2018 en cumplimiento a su Programa Anual de Evaluaciones 2019.

como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídica colectiva sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, que deba cumplir con las obligaciones previstas en la presente Ley; y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.

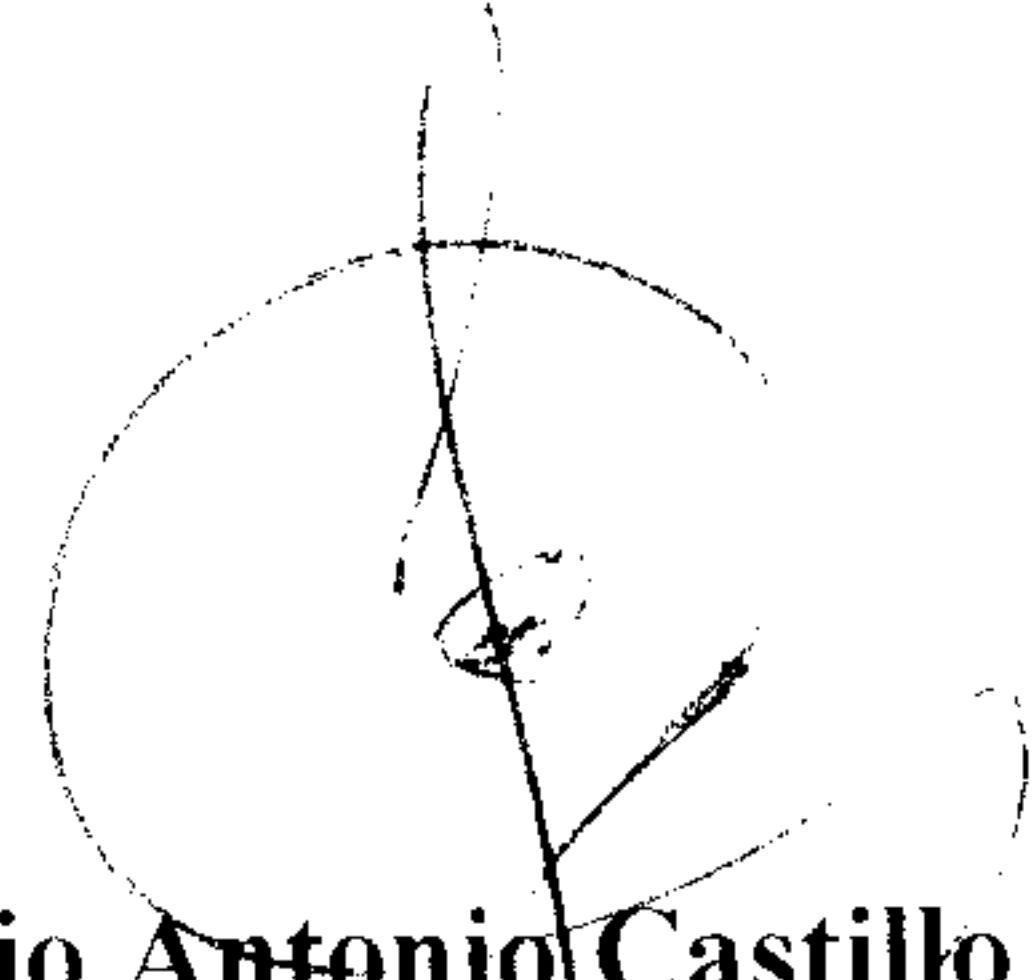
La evaluación tuvo como propósito validar la operación del Programa asignado al ente gubernamental, realizado bajo los **Términos de Referencia de las Evaluaciones; (TdR)** a través de **un Plan de Trabajo**, verificando los procesos y sus componentes, mismos que fueron analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programa, proyecto, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores; que permitieron contar con elementos de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como su impacto en la población, con la finalidad de recomendar y promover acciones de mejora de la gestión. Por lo anterior, una vez revisado el documento, no identifica aspectos susceptibles de mejora, por lo que acuerdan signar el presente Convenio de seguimiento.

Entendido todo, firmando al calce quienes intervinieron para su constancia administrativa, legal y para los efectos administrativos que el Ente Gubernamental disponga, a los 30 días del mes de agosto de 2019, en las oficinas administrativas municipales de Valle de Bravo Estado de México.

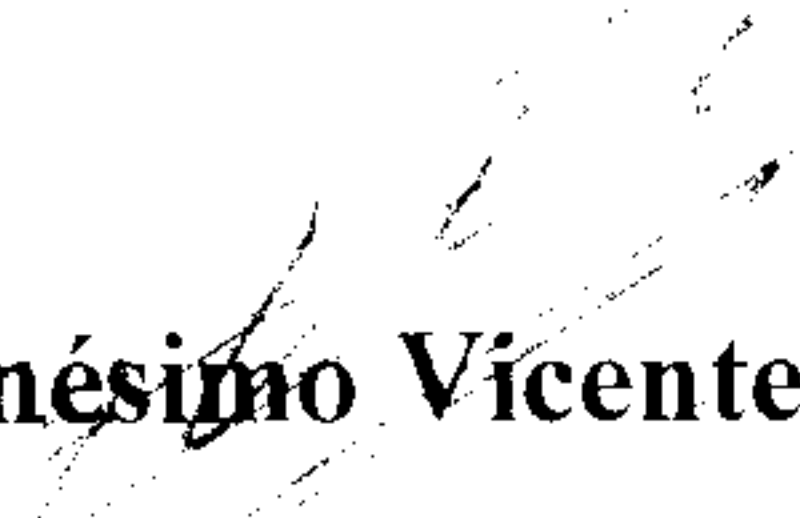


**Lic. Erick Fernando Hernández
Garduño**

Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación



C.P. Mario Antonio Castillo Balbuena
Tesorero Municipal



M. en D. Onésimo Vicente Romero Ríos

Comisario de Seguridad Pública,
Protección Civil y Bomberos

Sujeto Evaluado



Lic. Iván Cruz Reyes
Contralor Municipal

